



ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No 33

(29 de noviembre de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA METAINSIGNIA DIGITAL PARAMÉDICO AVANZADO.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 contempla la autonomía universitaria como especial atribución en cabeza de las instituciones de educación superior, otorgándoles la posibilidad de establecer sus propios reglamentos, los cuales se instituyen en regulaciones sublegales que puntualizan las reglas de funcionamiento de la respectiva entidad educativa, materializando las finalidades propias de la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo No.014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General, el Consejo Superior es el órgano competente para definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo No.09 del 03 de marzo de 2021, adoptó los lineamientos para la creación y asignación de Insignias Digitales en la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que el Consejo Académico en sesión del 29 de noviembre de 2022, siguiendo los lineamientos del Consejo Superior, aprobó la Metainsignia digital de Paramédico Avanzado mediante un esquema curricular integrado y flexible que aborda núcleos problema de las ciencias de la salud, en el área específica de la atención prehospitalaria de urgencias y emergencias médicas y desde la atención integral de los desastres partiendo desde la gestión del riesgo; lo cual integra de manera intencional las asignaturas y las actividades de aula, así como los contenidos teóricos y prácticos que dan soporte a la propuesta.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico

ACUERDA

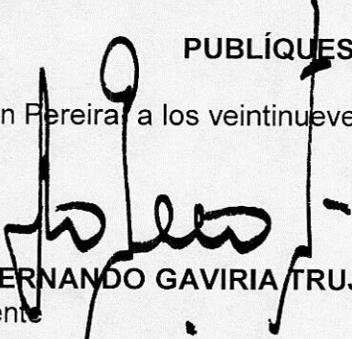
ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Metainsignia digital de Paramédico Avanzado la cual está conformada por las insignias digitales: Gestión del Riesgo, Razonamiento Clínico en Emergencias, Respuesta Avanzada en Emergencias Médicas e Intervención en Crisis, de conformidad con lo dispuesto en el documento maestro de cada una de las insignias aprobado por el Consejo Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a Recursos Informáticos y Educativos, quien articula la información recibida con la unidad de Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información y con la dependencia de Admisiones, Registro y Control Académico, dependencias encargadas de la adecuación tecnológica necesaria y custodia de la información que respalda la insignia digital aquí aprobada.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2022.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente


LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria